

pasión por lo que hacemos

ENVÍAS SAS. NIT 800.185.306-4  
Cipal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Teléfono al usuario (8) 7458827  
www.envia.co

Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002057397

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 16/12/2021 16:42 ORIGEN: SOGAMOSO DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA REG.DESTINO: TUNJA CITA ENTREGA:

DIRECCION: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO CENTRO DE COSTO CAUSAL DE DEVOLUCION Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2

3186951154 CEDULA/TI/NIT 891855130-1 COD. POSTAL ORIGEN 152210397 CUENTA: 17-001-0000487

A GALVIS NIÑO NANCY  
CALLE 10 9 15

UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2
1	Rehueado	No.44	1	2
PESO (Kgr)	No Reside	No.35	1	2
1	No Reclamado	No.40	1	2
PESO VOL	Dir. errada	No.34	1	2
1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

INTENTO DE ENTREGA					
1	D:	M:	A:	H:	M:
2	D:	M:	A:	H:	M:

9999991 CEDULA/TI/NIT COD. POSTAL 152210477 RECIBE LOS SABADOS: SI

PESO A COBRAR(Kg) 1 fecha de devolucion al remitente D: M: A: H: M:

Guia complementaria de devolucion Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

OLIVER SECLADO Y FIRMADO

VALOR DECLARADO 10000 VAL SERV ME 0 FLETE VARIABLE 0 OTROS 0 TOTAL FLETE 0 CARTAPORTE:SI Observaciones en la entrega: Fecha estimada de entrega: 18/12/2021

Mania Jose Ibanez Galvis  
1010046690  
D: M: A: H: M:

El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:  
RES LIQ OFICIAL PREDIAL

Envía SAS deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la pagina web o al PBX (1)7943870

ENVIA COLVANES S. A. S. Informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, la información personal y la del destinatario, suministrada en este Guía, solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, además de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted realiza por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de PQR remitirse al portal web www.enviacolvanes.com o a la línea telefónica: 7943870



No. 20211700180511  
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2  
 Destino:  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: . Folios: 1.

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 GO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
 GESTION TRIBUTARIA



S.G.C.

ial del impuesto otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------------	------------

No.	433	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	GALVIS NINO NANCY		
NIT o CC:	63365472		
Predio Numero:	010200580018000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CALLE 10 9 15		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, GALVIS NINO NANCY identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 63365472 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200580018000, ubicado en la Dirección CALLE 10 9 15 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	8	67,546,000	540,368	511,387	0	0	0	10,807	1,062,562
2019	8	69,572,000	556,576	383,577	0	0	0	11,132	931,285
2020	6	99,678,000	598,068	193,928	0	0	0	11,961	803,955
2021	7	102,668,000	607,697	63,553	0	0	0	14,374	685,624
<b>TOTALES -&gt;</b>			2,302,709	1,132,443	0	0	0	48,274	3,483,426

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**  
 Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
 "SUAMOX ciudad del sol"

Maria José Ibañez Galvis  
 1010041666



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 433 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.